

El derecho del más fuerte: Cuando Estados Unidos hace la ley en Bélgica

Informe de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas

Documento oficial sobre el chantaje hacia Bélgica ejercido por la administración Bush tras la presentación de una denuncia del jefe de crímenes de guerra ante las autoridades judiciales belgas contra el general Franks, comandante de las tropas estadounidenses en Iraq.

Jan Fermon, Thomas Mitevov, Nuri Albala

Traducción de Natalia Litvina para CSCAweb
Progress Lawyers Network, 7 de junio de 2005 / CSCAweb, 19 de octubre de 2005

Jan Fermon con la colaboración de **Thomas Mitevov**¹
Abogados del Colegio de Abogados de Bruselas (Bélgica)
Miembros de Progress Lawyers Network

Y con la colaboración de

Nuri Albala
Abogado del Colegio de Abogados de París (Francia)

Contribución para el Congreso de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas,
celebrada en París del 7 al 11 de junio de 2005

Comisión 1: Carta de las Naciones Unidas, relaciones internacionales e instituciones internacionales

La denuncia contra el general Franks

Una misión sanitaria belga de la organización Medicina para el Tercer Mundo² llegó a Iraq antes del inicio de la invasión norteamericana. Los médicos belgas efectuaban una misión de observación y de asistencia médica en Bagdad. Los especialistas belgas encontraban todos los días a víctimas de bombardeos de los objetivos civiles. Las víctimas, sus familiares, los médicos iraquíes enfrentados a ese sufrimiento repetían todos la misma pregunta: ¿cómo reparar esa injusticia? ¿Es posible llegar al Tribunal Penal Internacional? ¿Existen otras instituciones capaces de llevar una investigación independiente acerca de esos hechos, léase sancionar esos comportamientos si queda comprobado que en realidad se trata de crímenes de guerra?

Esa fue la situación en la que los miembros de la misión sanitaria contactaron con los abogados de Progress Lawyers Network

La competencia del Tribunal Penal Internacional estaba excluida, dado que los EEUU no ratificaron su Estatuto. La única vía a seguir era la ley belga que otorga a las jurisdicciones

¹ Contacto: jan.fermon@progresslaw.net

² <http://www.m3m.be>

belgas la competencia para reprimir infracciones graves del derecho internacional humanitario³ tal como está definido por las cuatro Convenciones de Ginebra y dos protocolos adicionales.⁴

Inicialmente, esa ley fue aprobada en 1993 pero no concernía a los crímenes de guerra. De ese modo, Bélgica se conformaba a sus obligaciones contraídas en virtud de la Convenciones de Ginebra.

Esa base sirvió para que cuatro genocidas ruandeses refugiados en Bélgica fuesen juzgados en 2001 por el Tribunal Penal en Bruselas, por crímenes de guerra y no por su participación en el genocidio.

En 1999, el campo de aplicación de la ley fue extendido a la represión del genocidio y de los crímenes contra la humanidad.⁵

El 14 de mayo de 2003, fue depositada una denuncia en nombre de 17 víctimas iraquíes y dos jordanos contra el general Franks, el coronel Brian McCoy y militares americanos sin identificar en aquel momento, por crímenes de guerra cometidos en Iraq durante la guerra reciente.

Los hechos expuestos en la denuncia están divididos en 5 categorías.⁶

Antes de enumerarlos, es importante especificar que ninguna de las víctimas mencionadas en la denuncia no puede ser considerada como «daños colaterales». Se trata de civiles que fueron objetivo como tales en las acciones militares. No se trata de personas que se encontraron en la zona de combates entre las tropas americanas e iraquíes. Notables juristas como el antiguo Fiscal General del Estado norteamericano, Ramsey Clark, llaman la atención sobre el hecho que todas las víctimas de esta guerra son ilegítimas, incluidos los militares iraquíes, puesto que esa guerra fue ilegal desde el principio. Sin embargo, en la denuncia se trata únicamente de víctimas civiles que fueron objetivo en calidad de tales. Esa denuncia no es el resultado de un intento de poner orden entre «buenas» y «malas» víctimas, sino que de la forma de haber recogido los hechos que sirvieron de base para ésta, dado que los miembros de la misión sanitaria estaban en contacto casi exclusivo con las víctimas civiles.

Primera categoría de hechos: bombardeos y utilización de armas de fuego contra objetivos civiles. El ejército norteamericano realizó bombardeos sobre objetivos civiles que no se encontraban en proximidad de ningún objetivo militar. El ejemplo más chocante fue el bombardeo de un mercado en Bagdad. Un bombardeo de una vivienda es uno de los incidentes expuestos en la denuncia. Unos minutos después de lanzar la primera bomba que había destruido por completo una casa, y en el momento en el que los vecinos del barrio acudían para rescatar a las personas sepultadas bajo los escombros, el objetivo fue «visitado» de nuevo y bombardeado por segunda vez, provocando importantes pérdidas entre los civiles reunidos.

A la misma categoría pertenecen las víctimas de la llamada «guerra limpia» en el momento de la entrada de las tropas estadounidenses en Bagdad: los blindados abrían fuego contra todo que se movía, «limpiando» las calles antes del despliegue de la infantería.

Segunda categoría de incidentes: utilización de bombas y municiones de fragmentación. Estas terribles armas fueron utilizadas de manera masiva. Una gran parte de esas municiones no explota y queda esparcida en el suelo. A menudo éstas son tomadas por juguetes por los niños y explotan al ser recogidas del suelo. En realidad, esas armas se transforman en minas anti personas. En concreto, esas bombas de fragmentación fueron utilizadas por las tropas

³ Ley relativa a la represión de violaciones graves del derecho internacional humanitario de 16.06.1993, Moniteur Belge del 5.08.1993. El texto de la ley y sus modificaciones se pueden consultar en <http://www.juridat.be/cgi/legislation.pl>

⁴ Véase lo siguiente para una breve historia de la evolución de la ley y algunas reflexiones críticas.

⁵ Ley de 10.02.1999, publicada en Moniteur Belge el 23.03.1999

⁶ Para el texto integro de la denuncia: http://www.stopusa.be/franks/plainte_fr.htm. La documentación complementaria relativa a los hechos expuestos en la denuncia (vídeos): <http://www.indymedia.be/news/2003/05/63322.php>.

norteamericanas en Hilah. Los habitantes de esa ciudad testifican que numerosos fragmentos de esas bombas estaban esparcidos por el suelo y entraban por las ventanas y las puertas en sus casas.

Tercera categoría de hechos: asesinatos de periodistas. El 8 de abril de 2003 es atacado el hotel Palestina donde se alojaban periodistas independientes y la oficina de la cadena Al Jazeera. Este lugar es muy conocido para los militares estadounidenses. El hotel es bombardeado por un avión «tankkiller», causando la muerte de un reportero, Tariq Ayoub. Para justificar el ataque contra el hotel Palestina, el ejército americano afirma que hubo disparos que venían del hotel. Tras ser emitidas las imágenes rodadas por una cadena de la televisión francesa que contradecían por completo esa versión, la justificación cambia: fueron vistos unos «observadores enemigos»⁷.

Cuarta categoría de incidentes: incidentes particularmente graves, ataques contra personal e infraestructuras sanitarias. Las tropas estadounidenses no dudaron en realizar bombardeos en proximidad inmediata a los hospitales. Además, cuando las tropas norteamericanas entraron en Bagdad, se produjeron numerosos incidentes en los que ambulancias, claramente identificables como vehículos sanitarios, fueron objetivos de disparos. Entre los denunciantes de Bruselas hay un hombre que viajaba en una ambulancia junto a su mujer a punto de dar a luz. Aquella ambulancia transportaba a otra mujer embarazada y se dirigía hacia una planta de maternidad especializada. El vehículo fue acibillado por disparos americanos. El hombre cayó de la ambulancia gravemente herido en ambas piernas (más tarde fueron amputadas). El vehículo se incendió y ambas mujeres embarazadas se quemaron vivas. El hombre que yacía en el suelo intentó hacer señales a los soldados norteamericanos y recibió otro disparo en la mano. En la denuncia están recogidas otros dos incidentes similares. El periódico *Le Monde*⁸ relató como el coronel del cuerpo de marines Brian Mc Coy justificaba sus acciones ante sus hombres que se quejaban de tener que disparar a los civiles. Según *Le Monde* este oficial respondió que en cualquier civil podía ocultarse un militar y que las ambulancias ya habían sido utilizadas para atacar a las tropas estadounidenses, transformando de ese modo a cualquier civil en objetivo legítimo.

Quinta categoría de hechos: pillaje delante de los ojos de los soldados norteamericanos. En la denuncia está recogido el hecho del saqueo de un pequeño centro cultural devastado en presencia de las tropas norteamericanas.

El chantaje ejercido por la administración Bush

El depósito de la denuncia fue anunciado con unos días de antelación y enseguida se iniciaron las amenazas por parte de los americanos. El portavoz del Departamento de Estado amenazó a Bélgica con «graves consecuencias». Un miembro del Congreso de EEUU enseguida propuso un proyecto de ley que permitiría al Presidente estadounidense utilizar «todos los medios», incluidos militares, para liberar a ciudadanos americanos que fueron detenidos en Bélgica según la ley de competencia universal. Algunos pensarán que la propuesta de ese tipo es de ciencia-ficción y no llegará a ninguna parte. En realidad, la propuesta del diputado Ackermann es una copia exacta de una ley ya en vigor que autoriza al Presidente de EEUU a atacar Holanda, en caso de estar detenido un ciudadano norteamericano por el Tribunal Penal Internacional. Algunos exigieron incluso al gobierno belga que impidiese el depósito de la denuncia, sin preocuparse ni lo más mínimo por el principio de la separación de poderes. El principio de «rule of force» estaba en marcha.

⁷ Robert FISK, «Did the US murder journalists», 29 de abril 2003, en : <http://www.counterpunch.org> , consultado el 9 de mayo 2003; Ciar BYRNE, «Spanish journalists snub Straw», *The Guardian*, 9 de abril 2003, <http://media.guardian.co.uk/iraqandthedia/story/0,12823,933188,00.html> , 09.05.2003

⁸ Michel Guerrin «J'ai vu des marines américains tuer des civils», *Le Monde*, 13.04.2003

Hasta el día de hoy nadie protestó contra el hecho que los datos recogidos a lo largo de 60 páginas de la denuncia constituyen en realidad graves violaciones del derecho internacional humanitario y más que eso: son crímenes de guerra.

Únicamente Donald Rumsfeld afirmó que las acusaciones eran «absurdas»⁹. El Washington Times del 8 de mayo de 2003, o sea, poco antes de la presentación de la denuncia anunciada como inminente por la prensa belga, escribió: *«El informe enfureció a Washington. Bélgica recibió amenazas de represalias diplomáticas si la denuncia seguía adelante. Una de las opciones es retirar el cuartel general de la OTAN de Bélgica»*.

El 8 de mayo el senador Ackermann presentó un proyecto de ley copiado del «The Hague Invasion Act», que autoriza al Presidente de los EEUU a utilizar todos los medios (incluidos los militares) para asistir a ciudadanos estadounidenses que fuesen detenidos por el Tribunal Penal Internacional. Ackermann propone un mecanismo similar que permite invadir Bruselas en caso de necesidad.

Puesto que los Estados Unidos no reconocen el Tribunal Penal Internacional y parece que, en el clima actual, queda excluida una investigación independiente digna de ese nombre que se llevara por un organismo americano, el único mecanismo que pueda poner obstáculo a la total impunidad, sería la ley belga, llamada de competencia universal.

Desde el momento de la presentación de la denuncia las autoridades americanas se enfurecieron aún más. El general Meyers declaró que en esas circunstancias las cumbres de la OTAN ya no podían celebrarse en Bruselas.

Otros pretendían que se retirara el certificado de seguridad al puerto de Anvers y las empresas norteamericanas abandonaran Bélgica.¹⁰

Un cierto medio de prensa estadounidense llevó a cabo una verdadera campaña de odio hacia Bélgica, ese país «insignificante», «ridículo» de «comedores de chocolate», etc.

Desgraciadamente, el gobierno belga cedió casi de inmediato ante esa presión. Por medio de una decisión completamente ilegal, tomada por el gobierno dimisionario que no tenía derecho a hacerlo y tras una consulta escrita de los ministros, mientras que la ley supone una deliberación en el Consejo de Ministros, el 20 de mayo el gobierno ordenó al Ministerio de Justicia que transmitiese la denuncia a los autoridades americanas.

El gobierno belga no comprobó si estaban reunidas las dos condiciones indispensables para semejante decisión: incriminación por la ley americana de los hechos denunciados y garantías de un proceso equitativo.

En cuanto al primer punto, los EEUU se retiraron de los Protocolos adicionales de las Convenciones de Ginebra. Una parte de la denuncia, en concreto en la que se trata de los ataques contra personal e instalaciones sanitarias y médicas, se basaba precisamente en aquellos protocolos.

En cuanto a la cuestión del carácter equitativo del proceso, parecía totalmente ilusorio, teniendo en cuenta las intervenciones del poder ejecutivo americano que se opone a cualquier investigación y además considerando el modo de violar el derecho internacional por dicha administración.

⁹ *Le Soir*, 13.06.2003

¹⁰ *Le Soir*, 23.06.2003, Trois pressions pour une réforme

El 12 de junio de 2003, Donald Rumsfeld anunció que la decisión del gobierno belga no era suficiente. Según él, únicamente la abrogación total de la ley podría evitar el traslado de la OTAN.¹¹ Lo repetirá en numerosas ocasiones.¹²

Al día siguiente, el Primer Ministro belga anunció que la ley no sería ni abrogada ni modificada. Pero, el 18 de junio de 2003, el gobierno anunció que otorgará la inmunidad a todos los participantes de las reuniones de la OTAN o de la Unión Europea.¹³

El 21 de junio, el Departamento de Estado americano y el embajador americano en Bruselas exigieron una vez más la abrogación de la ley.¹⁴

Al día siguiente, los negociadores de los partidos que pretendían formar el nuevo gobierno cedieron de nuevo ante la presión de EEUU y se pusieron de acuerdo acerca de la modificación de la ley. Una denuncia podrá ser presentada si la víctima o el autor residen en Bélgica.¹⁵

El periódico *Le Soir*¹⁶ anunció que los juristas del Departamento de Estado americano participaban en la redacción del nuevo texto, mientras que el ministro de Asuntos Exteriores declaraba a otro periódico, *La libre Belgique*, que «los americanos no hacen la ley en Bélgica».¹⁷

El 7 de julio, la Casa Blanca exigió una vez más la abrogación de ley, y además anunció que el ministro de Asuntos Exteriores no podía seguir en su puesto. Resulta que las autoridades estadounidenses no sólo pueden hacer la ley sino que pretenden nombrar y destituir ministros en Bélgica.

Los partidos que formaron el nuevo gobierno se plegaron una vez más bajo el chantaje.

La ley de 1993 fue abrogada por la ley del 5 de agosto de 2003.¹⁸

En adelante la represión de crímenes de guerra será integrada en el Código Penal. Pero sobre todo, los nuevos artículos 6 y 10 del Título preliminar del Código de Instrucción criminal suponen que el depósito de una denuncia en Bélgica será posible únicamente en dos casos: por una parte, si el autor es de nacionalidad belga o reside en Bélgica, por otra parte, si la víctima es belga o reside en este país al menos tres años para el momento de los hechos.

Reflexiones sobre la evolución de la ley belga llamada «de competencia universal»

Como ya se dijo antes, la ley que reprime violaciones graves del derecho humanitario internacional fue adoptada inicialmente en junio de 1993.

No sería ninguna exageración decir que en aquel entonces la guerra de Yugoslavia favoreció el clima haciendo posible la adopción de una ley semejante. La justicia internacional, la lucha contra la impunidad, el derecho o el deber de injerencia, estos conceptos estaban de moda.

¹¹ *Le Soir*, 13.06.2003

¹² International Herald Tribune, 23.06.2003

¹³ *La Libre Belgique*, 19.06.2003

¹⁴ *Le Soir*, 23.06.2003, Trois pressions pour une réforme

¹⁵ *La Libre Belgique*, 22.06.2003

¹⁶ *Le Soir*, 24.06.2003, Washington n'a pas dit non

¹⁷ *La libre Belgique*, 24.06.2003, p.2 «Les Etats-Unis ne font pas notre loi»

¹⁸ Ley relativa a las violaciones graves del derecho humanitario internacional del 05.08.2003, publicada en Moniteur Belge el 7.08.2003, http://www.ejustice.just.fgov.be/doc/rech_f.htm

Bélgica se vio fuertemente afectada por el genocidio ruandés de abril de 1994. No sólo por el hecho de ser Ruanda una antigua colonia, y por ser considerado el régimen del presidente Habyarimana como un aliado próximo, sino también por haber sido masacrados durante el genocidio soldados y cooperantes belgas.

Un cierto número de personas sospechosas de haber estado implicadas en el genocidio pudo huir y encontrar refugio en Bélgica. Habían podido escapar a la justicia, escondiéndose con ayuda de redes en las que estaban implicadas algunas de las fuerzas políticas belgas cercanas al antiguo régimen de Rwanda, y también con el apoyo de algunos sectores de la iglesia.

Se presentaron denuncias contra algunos genocidas ruandeses que se cobijaban en Bélgica. En particular, cuatro personas fueron juzgadas por el Tribunal Penal de Bruselas en 2001 y actualmente otros dos acusados comparecen ante el Tribunal. El primer autor de la presente contribución defendió a las víctimas del genocidio ruandés en el contexto del primer proceso penal.

El proceso de 2001 ya había provocado preguntas legítimas acerca de la ley llamada de competencia universal. ¿Según qué ley juzgaba un Tribunal belga a ruandeses por crímenes cometidos en Rwanda contra otros ruandeses, mientras que en la propia Bélgica durante la colonización, estaba institucionalizada la distinción racista entre Hutus y Tutsis, y que además apoyaba, casi hasta el final, a los responsables hutus que organizaron el genocidio?

Sin embargo, por otra parte, las condiciones eran particulares. El proceso contra aquellos genocidas ruandeses refugiados en Bélgica era necesario. Era indispensable sancionarles por sus acciones. A falta de un acuerdo de extradición entre Bélgica y Rwanda y ante la imposibilidad de tratar todos los informes en el Tribunal Internacional de Arusha, las jurisdicciones belgas eran la única vía de evitar la impunidad.

Al final del primer proceso sobre el genocidio en Rwanda y sobretodo debido a un buen desarrollo de éste, existía una cierta euforia acerca del principio de competencia universal.

El intento de aplicar la ley contra Augusto Pinochet no tuvo mayores obstáculos. A causa del personaje, una figura del pasado, o a causa del hecho que la apuesta era poco importante en Bélgica, Pinochet que ya estaba procesado en Gran Bretaña (donde por cierto el proceso no tuvo grandes reacciones).

Al contrario, las verdaderas dificultades empezaron cuando las víctimas palestinas de la masacre de los campos de refugiados de Sabra y Shatila presentaron una denuncia contra el Primer Ministro israelí Ariel Sharon, que dirigía las tropas israelíes durante la guerra de Líbano.

Fue en aquél momento cuando se levantaron las primeras voces denunciando «los abusos» de la ley de 1993.

Estaba claro que detrás de la unanimidad de las ONG's y numerosas fuerzas políticas a favor de ley se ocultaban visiones y objetivos bien diferentes. Si los primeros querían realmente asegurar que ningún criminal de guerra no pueda gozar de la impunidad, los otros buscaban una herramienta al servicio de su diplomacia. Sin embargo, nada de atacar a los «amigos», sobre todo si se trata de unos amigos poderosos como Estados Unidos o Israel.

En general, había que ser muy prudentes, teniendo en cuenta el riesgo de transformarse la ley en una herramienta diplomática que permitiría atacar únicamente a los «políticamente incorrectos».

La presentación de la denuncia contra el general Franks desorientó a cierto número de miembros de las ONG's. El gobierno belga contribuyó a esa desorientación. En efecto, sin protestar contra

los contenidos y los hechos expuestos en la denuncia, el gobierno belga insistió en su «carácter abusivo» o «político». Apuntando a su «carácter abusivo» pero sin abordar el fundamento de la denuncia, el gobierno influenció a ciertos miembros de las ONG's con esa retórica, impidiendo un debate sobre los crímenes denunciados.

Por otra parte, la aplicación de ley provocó algunos problemas de naturaleza jurídica, tales como la cuestión de la inmunidad concedida a los jefes de Estado y a los ministros durante su mandato. La Tribunal Internacional de Justicia había condenado Bélgica por haber emitido una orden de arresto de un ministro congoleño en funciones.¹⁹

Las jurisdicciones belgas también jugaron un papel en el estrechamiento del campo de aplicación de la ley. El Tribunal de Apelación de Bruselas estimó que la ley tenía que ser leída con una disposición del Código de Instrucción Criminal que pretendía que Bélgica sólo tenía competencia de iniciar un proceso si el autor se encontraba en el territorio belga. La jurisprudencia no se mostraba unánime acerca de ese punto. Entonces fue presentada el Parlamento una propuesta de modificación y clarificación de la ley.

Cuando parecía que ese debate tenía que llevar a la reafirmación del principio de la competencia universal, aquellos que se oponían a la ley de 1993 recurrieron a problemas de naturaleza diplomática que ésta había provocado con el fin de vaciarla por completo de su contenido.

Como ya se dijo anteriormente, el principal problema que había supuesto la ley se originaba en la denuncia presentada por las víctimas de la masacre de Sabra y Shatila contra Ariel Sharon y otros responsables militares israelíes.

Pero finalmente fueron las presiones de EEUU que dieron un giro al debate. El 18 de marzo de 2003, víctimas de la primera guerra del Golfo llegaron a Bruselas para presentar una denuncia contra los dirigentes locales de entonces. Se trataba de familiares de víctimas del bombardeo de un refugio civil de Bagdad en febrero de 1991 por EEUU.

Desde aquel momento los Estados Unidos ejercen una fuerte presión sobre el gobierno belga con el fin de obligarle a modificar la ley.

El debate en el Parlamento fue muy intenso, pero finalmente la ley será modificada el 23 de abril de 2003, de prisa y gracias a una mayoría relativa que incluía partidos de derecha y el partido fascista Vlaams Blok.²⁰ Además del hecho de haber sido implantado un cierto nombre de filtros que permitían al ministerio fiscal bloquear la presentación de denuncias claramente imposibles de recibir o infundadas, el gobierno se vio obligada otorgar la posibilidad de intervenir en el proceso judicial, de sustraer el asunto a las jurisdicciones belgas y enviarlo al país de origen del presunto autor del crimen. En adelante tenían que respetarse dos condiciones: el país hacia el que se reenviaba la denuncia tenía que garantizar un proceso equitativo y su legislación tenía que reprimir los crímenes denunciados. Al contrario, el gobierno no debía asegurarse de que las jurisdicciones del país en cuestión siguiesen efectivamente el proceso.

El Consejo de Estado de Bélgica había criticado duramente ese mecanismo como una violación del principio de la separación de poderes que sólo llevaba a los tratamientos discriminatorios, las denuncias llegarían o no al Tribunal en función de criterios puramente políticos y diplomáticos.

Ese fue el contexto en el que fue introducida la denuncia contra el general Franks.

¹⁹ http://www.ici-cij.org/cijwww/cdoCKET/cCOBE/ccobejudgment/ccobe_cjudgment_20020214.PDE

²⁰ Ley que modifica la ley del 16.06.1993 relativa a represión de graves violaciones del derecho internacional humanitario y el artículo 144 del Código judicial, 23.04.2003, publicada en Moniteur Belge el 7.05.2003

Tal y como se expuso anteriormente, el gobierno recurrirá a una aplicación totalmente ilegal de nuevas posibilidades ofrecidas por la reciente modificación legislativa. Además, cuando las autoridades americanas consideren que esto no es suficiente, la ley será abolida y reducida a una herramienta aplicable en un número de casos muy restringido. Además de esto, fue puesto en marcha un filtro político por la que el Fiscal Federal pasaba a ser la única persona encargada de iniciar la investigación y de analizar cualquier denuncia dirigida a él, siendo su decisión irrevocable.

Recursos introducidos ante las jurisdicciones supremas belgas

Bajo el régimen aplicable en el momento de la presentación de la denuncia contra el general Franks, el gobierno belga decidió sustraer la denuncia al poder judicial apenas unos días tras su presentación. Se trataba de una decisión ilegal a todas luces: sin motivación adecuada, tomada por un gobierno dimisionario sin reunirse el Consejo de Ministros siendo prevista esa formalidad etc. Contra dicha decisión fue presentado un recurso ante la jurisdicción administrativa suprema, el Consejo de Estado. Por una orden del 26.07.2004, el Consejo de Estado estimaba que ese recurso estaba infundado, indicando que el poder judicial era la única competencia en esa materia.²¹

El Fiscal federal anunció que según él el proceso no tenía objeto tras la decisión del gobierno de sustraer la denuncia al poder judicial belga y de transmitirla a las autoridades estadounidenses. Esa decisión del Fiscal fue objeto de apelación ante el Tribunal de Apelación de Bruselas. La posibilidad de apelar estaba prevista en aquel momento por la ley, pero desapareció posteriormente cuando el gobierno abolía la ley del año 93. En el momento de tomar la decisión la Tribunal de Apelación, la posibilidad de recurso ya no existía, entonces la Tribunal estimó por medio de una orden del 23.09.2003 que ya no se podía pronunciar al respeto.

Los demandantes ante el Tribunal de Apelación invocaban el principio de «standstill», relativo a la posibilidad de actuar contra la impunidad en crímenes de guerra y relativo al desarrollo del proceso donde se encontraban, a partir de entonces, privados de una posibilidad de apelación ante un juez independiente contra la decisión del Fiscal de seguir o no con ese tipo de documentos.²²

La orden del Tribunal de Apelación del 23.09.2003 fue objeto de un recurso ante el Tribunal Supremo, el cual estimó por medio de una orden del 14.01.2004 que el principio de «standstill» no era aplicable.²³

Los EEUU y el derecho internacional: «the rule of force» aplicado a Bélgica

«The rule of force» es el título de un excelente artículo de Jason Lamchek, abogado filipino. El artículo no habla de la reciente guerra en Iraq.²⁴

²¹ CONSEIL D'ETAT, SECTION D'ADMINISTRATION. Arrêt no 134.156 du 26 juillet 2004,

http://www.raadvst-consetat.be/search97cgi/s97_cgi.exe?action=View&VdkVgwKey=d%3A%5Carrets%5C134000%5C100%5C134156%2Epdf&doctype=raw&Collection=Arrets&#xml=http://www.raadvst-consetat.be/search97cgi/s97_cgi.exe?action=View&VdkVgwKey=d%3A%5Carrets%5C134000%5C100%5C134156%2Epdf&doctype=xml&Collection=Arrets&QueryZip=134%2E156&

²² Texto integro de los argumentos presentados ante el Tribunal de Apelación en

<http://stopusa.be/franks/franks.php?theme=Plaidoire&langue=3&Id=22286>

²³ http://www.juridat.be/cgi_juris/jurf.pl

²⁴ Jayson S.Lamchek, «Le règne de la force. Les stratégies «légales»de l'impérialisme américain et la Charte des Nations Unies», Études marxistes n°62, 2004-05-03, accesible en: http://www.marx.be/FR/cgi/emall.php?action=get_doc&id=61&doc=286

Al contrario, demuestra como los Estados Unidos convirtieron el derecho internacional y la ONU en su herramienta durante la primera guerra de Iraq, la guerra de Yugoslavia y la de Afganistán para llegar a sus objetivos.

La prohibición del uso de la fuerza, salvo como último recurso o en caso de legítima defensa contra un agresor, y el principio multilateral en el uso de la fuerza, principios esenciales de la legalidad internacional establecidos por la Carta de las Naciones Unidas, fueron esquivados por medio de resoluciones voluntariamente ambiguas del Consejo de Seguridad, «subtratamiento» de acciones militares, mientras que la Carta de las Naciones Unidas confía la dirección de las operaciones militares autorizadas por el Consejo de Seguridad al Comité del estado mayor militar multilateral.

Además, EEUU no dudó en «recompensar» aquellos países que les daban carta blanca y en «castigar» aquellos que exigían el respeto de la legalidad internacional. Algunos países insistían en el hecho de tener que agotar todos los medios pacíficos para la resolución del conflicto antes de recurrir a la fuerza. Por haber apoyado la operación militar estadounidense contra Iraq en 1991, Egipto recibió un préstamo de 7 mil millones de dólares, y Yemen que había votado contra la resolución 678 perdió una ayuda anual de 70 millones de dólares.²⁵

Durante todo aquel período y, evidentemente, tras acabar la situación bipolar en el mundo, presenciamos una situación en la que EEUU utilizaba su posición de fuerza para obtener un aval de parte de las NNUU para sus operaciones militares en el mundo. EEUU utilizó su superioridad económica y política, el chantaje y la corrupción para hacer avalar a posteriori su política ya realizada.

Aún así, está claro que durante todo ese período, EEUU buscaba una cobertura legal para sus aventuras militares, hablando primero de «nueva orden mundial», luego de «intervención humanitaria» y al final de «guerra contra el terrorismo».

En Afganistán, la administración Bush pretendía actuar aplicando el principio de la legítima defensa, sin tener prueba alguna de la implicación del Estado afgano en los atentados del 11 de septiembre.

Esa instrumentalización del derecho internacional llevó a una destrucción de la misma base de la legalidad internacional definida por la Carta de las Naciones Unidas, la prohibición del uso de la fuerza entre estados y el principio del carácter multilateral del uso de la fuerza autorizada.

Llegado a esa situación, es Estados Unidos se levantaron voces que pedían simplemente deshacerse de la legalidad internacional. Esas voces no eran nada marginales e influían de forma decisiva en la política de la administración norteamericana. Los prisioneros de Guantánamo fueron privados de los más elementales derechos de cualquier prisionero por la decisión de la administración Bush de no aplicar el derecho internacional. Mientras una parte de la administración americana todavía intentaba encontrar una «cobertura legal» para una nueva guerra contra Iraq, la parte neoconservadora se burlaba de la legalidad internacional, saboteando abiertamente los mecanismos puestos en marcha con el fin de resolver el conflicto con medios pacíficos, como por ejemplo las inspecciones.

Lo único que parece interesar ahora a la administración Bush, es asegurarse, sea por medio de chantaje, corrupción y amenazas, la impunidad total para los actos cometidos a lo largo de sus aventuras militares. EEUU no sólo se negó a ratificar el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, sino que firmó acuerdos con un mayor número posible de países que garantizaban

²⁵ Jayson S.Lamchek, artículo citado anteriormente

que no transferirían a los ciudadanos americanos a dicha Tribunal. Aquellos países que se negaban, fueron castigados por la retirada de ayudas militares y humanitarias.

Aunque sea necesario constatar que hay una evolución en el asunto, no llega a ser una ruptura. En realidad, la situación actual es tan sólo la consecuencia lógica de un proceso de erosión que tenía que llevar inevitablemente a la restauración en las relaciones internacionales del dominio abiertamente asumido de la primera potencia, de la restauración de la política que se basa en la fuerza, de «rule of force».

La polémica alrededor de la denuncia presentada en nombre de víctimas de la guerra en Iraq contra militares estadounidenses, en particular contra el comandante de sus tropas general Franks, y las presiones ilegales y escandalosas ejercidas por la administración Bush hacia Bélgica, son una ilustración perfecta de esa evolución....

Bruselas, mayo 2005.

PROGRESS LAWERS NETWORK

www.progresslaw.net

Progress Lawyers Network (PLN) es una red de bufetes de abogados progresistas de Bruselas, Amberes y Gante que existe desde 2003. Su iniciativa va dirigida principalmente hacia abogados, juristas, universitarios, defensores de los derechos humanos tanto en Bélgica como en el extranjero.

PLN participó en juicios contra la venta de armas de fabricación belga a Nepal y contra el envío de armamento a Iraq. En verano del año 2003, PLN presento una denuncia en nombre de víctimas iraquíes contra el general estadounidense Franks.

El objetivo de PLN es ofrecer la mejor defensa posible a las víctimas de la sociedad moderna y a aquellos que desean cambiarla.

PLN se opone a las violaciones de los derechos fundamentales a nivel nacional, europeo e internacional.

PLN defiende la soberanía de los Estados y el derecho de los pueblos a la autodeterminación. PLN lucha contra el racismo, por la igualdad de los derechos de los extranjeros y de los refugiados.

PLN defiende una concepción social del oficio de abogado: la justicia tiene que ser accesible para todos, se tiene que desarrollar un sistema nacional de asistencia jurídica.

Progress Lawyers Network es consciente de que la defensa de los intereses de sus clientes sobrepasa a menudo un acercamiento puramente jurídico. Por eso, intentamos unir la defensa individual y la mejora de los derechos de grupos más extensos.

CONTACTOS

Bruselas

Jan Fermon – Ivo Flachet – Joke Callewaert – Thomas Mitevov – Selma Benkhelifa
Mathieu Beys – Axel Bernard

Chaussée de Haecht, 55 tel: (32) 2 215 26 26 e-mail: brussels@progreelaw.net
1210 Bruxelles fax:(32)2 215 80 20 prénom.nom@progresslaw.net
Belgique

Anvers

Raf Jaspers – Edith Flamand – Maria (Lily) Trips – Enrico De Simone – Lieve Pepermans –
Zohra Othman – Jo Dereymaeker – Jan De Lien – Jan Buelens – Julie Mommerency – Geertrui
Daem

Broederminstraat, 38 tel: (32)3 320 85 30 e-mail: antwerp@progresslaw.net
2018 Antwerpen fax:(32) 3 366 10 75 prénom.nom@progresslaw.net
Belgique

Gand

Norbert Van Overloop – An Rosiers – Riet Vandeputte

Halvemaanstraat, 7 tel: (32) 9 255 59 12 e-mail gent@progresslaw.net
9040 Gent fax: (32) 9 255 59 14 prénom.nom@progresslaw.net
Belgique